



**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA ENTRADAS

05 08 24

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **8469/24**

NOMBRE: BLOQUE FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; solicitando a la Oficina de Atención Ciudadana y Acceso a Derechos, un informe sobre lo actuado durante el período Diciembre 2023 - Julio 2024

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Alejandra Oliva*



## **VISTOS**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza 2802/21

La Resolución 2319/2022

## **CONSIDERANDO**

Que la Oficina Municipal de Atención Ciudadana y Acceso a Derechos fue creada mediante la Ordenanza 2802/21 aprobada en agosto de 2021.

Que mediante la normativa se le asignan numerosas tareas enmarcadas en la defensa de la parte más débil de los contratos de consumo con entidades públicas o privadas, el consumidor. Como así también agrupar y atender a los reclamos de vecinos y vecinas de la ciudad que presentan inquietudes y problemas que giran en torno a la realización de trámites varios.

Que más precisamente, cumple las funciones de: informar a los usuarios y consumidores sobre los derechos que le asisten; advertir a los y las consumidores/as acerca de prácticas comerciales desleales que pudieran perjudicar a quienes contratan de buena fe; orientar a los usuarios en todo cuanto pueda ser de su interés; asesorar a los consumidores, en caso de no prosperar el trámite, acerca de las alternativas legales más convenientes; proponer a las autoridades públicas y representantes de la actividad privada, acerca de las medidas a adoptar para corregir, mejorar o implementar servicios, utilizando como base la experiencia acumulada a través de los reclamos recibidos; asesorar a personas sobre trámites previsionales, de registro, documentales y todos aquellos realizados en dependencias estatales que garanticen el cumplimiento de los distintos derechos ciudadanos.

Que esta oficina funciona como un órgano administrativo que forma parte de la estructura del Departamento Legal y Técnico del Concejo Deliberante, es decir, funciona bajo dependencias de este Concejo como anexo.

Que tiene sede y funciona en el inmueble ubicado en calle Mitre 1495 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, gracias a un contrato de locación celebrado por la mesa directiva del Concejo Deliberante mediante la Resolución 2319/2022.

Que las tareas agrupadas por esta oficina son de suma importancia por su gran demanda entre los miembros de nuestras comunidades, la cual se vio aumentada con creces debido a la búsqueda de acceso a los subsidios de energía y gas en red.

Que actualmente se carece de un informe detallado que especifique las actividades realizadas y los resultados logrados por este anexo del Concejo, por lo que nos encontramos frente a un total desconocimiento de su funcionamiento y efectividad.



Por todo ello, los y las concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

### RESOLUCIÓN

**ART 1°):** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige a su anexo la Oficina Municipal de Atención Ciudadana y Acceso a Derechos, para que envíe a este cuerpo deliberativo, el siguiente informe:

**A.** En el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y julio de 2024:

1. Cantidad de reclamos recibidos por la ciudadanía de Villa Gobernador Gálvez.
  - a- Especificar qué rubros reciben reclamos.
  - b- Puntualizar cuáles rubros son los más reclamados.
2. Medidas propuestas a las autoridades públicas y representantes de la actividad privada, para corregir, mejorar o implementar servicios.
3. Cantidad de asesorías brindadas sobre trámites varios a los vecinos y vecinas, especificando número y tipo de trámite.
4. Tareas adoptadas para informar a la ciudadanía sobre sus derechos como consumidor y prácticas comerciales desleales.

**ART 2°):** De forma.

Dado en sala de Bloque Fuerza del Territorio VGG, a los 5 días del mes de agosto de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
05/08/2024	12
Anotado por	
Archivado por	

  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
ESTEBAN LENZI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ